

EXPEDIENTE: CSE/9900/1101128900/24/PA

DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE ANALISIS, MODELADO BPMN Y DESARROLLO DEL MODULO DE FACTURACION INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS-DEUC-”.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. José Alejandro Blázquez Román
Asesor Facultativo del Servicio de
Obras y Contratación SMS.

En Murcia, a 21 de junio de 2024, siendo las 09:11 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Murciano de Salud, Edificio HABITAMIA sito en C/ Central, 7 (Espinardo 30100 - Murcia) Planta 6ª, se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, en los términos previstos en el art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP- en relación con el art. 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

VOCALES:

- En representación del Servicio Jurídico, D. Félix López Jordán.
- Interventor Delegado en el SMS, D. Antonio Giménez Moya.

SECRETARIA:

Dña. Noelia Belmonte Pravia,
Técnica de Gestión del Servicio de
Obras y Contratación del SMS.

Igualmente y a los efectos del art.64 de la LCSP, los miembros que constituyen la presente Mesa, declaran expresamente que no concurre conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, informando en su caso, al órgano de contratación de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación.



En primer lugar, se da lectura al anuncio de licitación constatando la Mesa que a dicha contratación se ha presentado la siguiente empresa:

- **OESIA NETWORKS S.L. NIF: B95087482**

A continuación se procede a la apertura y examen de la documentación requerida en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

En primer lugar se comprueba si la oferta recibida ha tenido entrada dentro del plazo de presentación establecido, confirmándose que ha sido así.

En segundo lugar, una vez abierto el SOBRE A, y revisado su contenido se observa que consta la documentación requerida para el proceso de licitación de forma correcta, por lo que el licitador es admitido definitivamente.

Por acuerdo de todos los asistentes a la Mesa de Contratación, acuerdan reunirse en el mismo día a las 09.14 horas para la apertura del Sobre B

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

